

## COMUNICADO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 01 - 2018 - MDCH - GAF - SGLCP/JJNR BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE PARA SU DONACION EN APLICACION DE LA DIRECTIVA N° 03 - 2013 - SBN

### A. OBJETO

EL RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.2.9) DE LA DIRECTIVA N° 03 - 2013 - SBN "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE", APROBADO CON RESOLUCION N° 027 - 2013 - SBN, DISPONE LA PUBLICACION DEL INFORME TECNICO QUE SUSTENTE LA DONACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE.

### B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

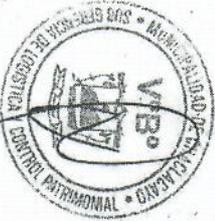
DIRECCION PRINCIPAL: AV. NICOLAS AYLLON N° 856 CHACACAYO  
TELEFONOS : 991 - 891 - 157 o 922 - 410 - 986  
RESPONSABLE : JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI  
Responsable de Control Patrimonial

### C. PUBLICACION DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

VIGENCIA : DESDE EL 05 AL 10 DE ABRIL 2018  
HORARIO : DE LUNES A VIERNES DE 08.30 A 4.30 PM  
LUGAR DE PUBLICACION : PAGINA WEB [WWW.MUNICHACLACAYO.GOB.PE](http://WWW.MUNICHACLACAYO.GOB.PE)

### D. ALCANCES

LA PRESENTE PUBLICACION ESTA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS REGISTRADAS COMO OPERADORES DE RAEE O SISTEMAS DE MANEJO DE RAEE, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA ENTIDADES COMPETENTES, LAS CUALES DEBERAN MANIFESTAR POR ESCRITO SU INTERES DE SER BENEFICIADOS DE LA DONACION DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA PRESENTE PUBLICACION ADJUNTANDO TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL NUMERAL 6.2.10) DE LA DIRECTIVA N° 03 - 2013 - SBN.



CHACLACAYO, 05 DE ABRIL DEL 2018.

**INFORME TÉCNICO N° 001 - 2018 - MIDCH - GAF -  
SGLCP/JUNR**

PROCEIMIENTO DE:

BAJA	
DONACION	RAEE

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE CHACLABAYO  
DIRECCION DE LA ENTIDAD: AV. NICOLAS AYLLON N° 856 - CHACLABAYO  
UBICACION : DISTRITO CHACLABAYO  
TELEFONO : 358 - 2422

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1. DENUNCIA POLICIAL
  2. PARTE POLICIAL
  3. OTROS (especificar)
- III. BASE LEGAL

- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General
- Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Nacionales
- Decreto Supremo N° 007 - 2008 - VIVIENDA, el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales
- Directiva N° 001 - 2015 - SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado con Resolución N° 046-2015-SBN de fecha 03 de Julio del 2015.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional Para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Directiva N° 03 - 2013 - SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN del 03 de mayo 2013.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

IV. ANTECEDENTES

- A fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 003 - 2013 - SBN aprobado con Resolución N° 027 - 2013 - SBN, mediante Acta de Identificación calificación los 126 Clientes (Ventistas) bienes como Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE según su valor neto la suma de S/. 9,501,199 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 59/100 Nuevos Soles), aprobado su Baja Patrimonial con Resolución de Gerencia de

Administración N° 180 - 2017 - MIDCH - GAF de fecha 18 de Diciembre del 2017 por la Causa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Y. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

El detalle con las características y descripción de los bienes muebles propuestos para la donación se detallan en el Anexo A adjunto al presente Informe Técnico (Acta de Identificación).

VI. ANALISIS Y EVALUACION

- 6.1 Según el análisis de la documentación que contiene y sustenta el presente informe, los 126 bienes muebles dados de baja identificados, clasificados, calificados y adquiridos como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos - RAEE, requieren ser donados a empresas autorizadas de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-SBN, con la finalidad de que sean procesados de manera responsable, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos sean correctamente separados, tratados y dispuestos a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población. El numeral 1 del Anexo 1 del Reglamento Nacional Para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, define a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE como aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. De igual forma el numeral 25) define a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE como aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 6.2 La Directiva N° 03-2013-SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE". En literal n) del numeral 5.1) define a RAEE como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 6.3 Según registro de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, se cuenta con varias Empresas Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) que se indican el listado adjunto a las cuales se podría donar los bienes muebles considerados como RAEE
- 6.4 Asimismo, el numeral 5.2.1 de la Directiva 03-2013-SBN, define la donación de los bienes muebles calificado como RAEE, como el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone gratuitamente la propiedad de los bienes muebles, a favor de la EPS-RS o EC-RS y/o ECRS registradas ante DIGESA o DIRESA.
- 6.5 El artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado y modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre ellas las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se

encuentren bajo su administración, b) realizar las demás acciones vinculadas a bienes muebles tales como (x) aprobar los actos de disposición, administración y adquisición. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de la disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración.

6.7 Por otro lado, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el ambiente.

6.8 Resulta importante resaltar, que el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento prechado, dispone que los generadores del sector público, deben realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada. El numeral 6.2.2 de la Directiva N° 03-2013-SBN, establece que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA, por lo que se ha evaluado los siguientes aspectos que contribuyen condiciones concurrentes previas para iniciar el proceso de donación de los 126 bienes muebles del Inventario calificados como RAEE:

6.9 a) **Ubicación Física:** los 126 bienes muebles calificados como Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE se encuentran acopiados en el Local del Depósito de Maestranza (Depósito Auxiliar) según el Anexo A que forma parte del presente informe.

6.10 Asimismo, la citada Directiva en su numeral 6.2.7 establece que la UCP elabora el Informe Técnico sustentando la donación.

6.11 Corresponde a la Municipalidad, como entidad del Sector Público generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, cumplir con las políticas del Estado, a fin de prevenir impactos negativos al medio ambiente y asegurar la protección de la salud de la población, por lo que se encuentra obligada a realizar la disposición final de los 126 bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, mediante donación a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA, según disposiciones legales vigentes.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

7.1 Observaciones

La Resolución que autoriza el acto de disposición de bienes muebles calificados como RAEE será notificado al Organismo de Control Institucional en un plazo no menor de TRES (03) días hábiles previo al acto de entrega de la donación a fin de que un

representante participe en calidad de veedor, los actos de llevaran a cabo aun en ausencia del veedor.

7.2 Comentarios

Los bienes no son de utilidad para el sistema educativo debido a que se encuentran con problemas técnicos obsoletos, malogrados y resulta onerosa su reparación, por lo que no estamos incurros en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 27995 - que establece el procedimiento para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 0132004-EF.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) Conclusiones

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que la MUNICIPALIDAD cuenta con 126 bienes muebles dados de Baja mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 160 - 2017 - MDCCH-GAF por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE acopiados en el Local de Depósito de Maestranza Av. Malacón Marco Cápac N° 1490, que constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por lo que la disposición final de donación debe ser aprobada a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada, que manifieste por escrito en primer lugar su interés en la donación, de acuerdo con las disposiciones en la Directiva N° 003 - 2013 - SBN y el Decreto Supremo N° 001 - 2012 - MINAM.

Los 126 bienes muebles calificados como RAEE dados de Baja descrito en el Anexo A, deberá ser publicadas en la página Web de la Institución y su disposición final se elejara de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 03 - 2013 - SBN, aprobada por Resolución N° 027 - 2013 - SBN.

La primera Empresa que conteste por escrito, adjuntando la documentación que exige la Directiva N° 03 - 2013 - SBN será favorecida de la donación de los bienes calificados como RAEE y previa evaluación, cuyo Expediente Administrativo será remitido a la Gerencia de Administración y lo debiere a la Gerencia Municipal para su aprobación de la donación por el Honorable Consejo Municipal a favor del operador de RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE, que resulte favorecido, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica

b) Recomendaciones

Recomendar la transferencia en la modalidad de DONACION de los 126 bienes muebles descrito en el Anexo A Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los bienes dados de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 160 - 2017 - MDCCH - GAF De acuerdo al numeral 6.2) de la Directiva N° 03 - 2013 - SBN, se recomienda lo siguiente:

b.1. Comunicar en un plazo no menor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustentará la Donación de los bienes muebles calificados como RAEE a las empresas autorizadas como Operadores



Municipalidad de Chacabuco  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Subgerencia de Logística y  
Control Patrimonial

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

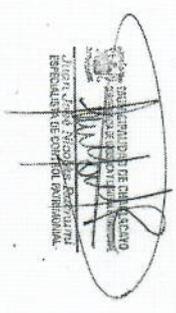
de RAEE a fin de que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes calificados como RAEE

b.2. Realizar la publicación en la página web de la Institución (www.municipalchacabuco.gov.pe) el presente Informe Técnico que sustentará la donación de bienes muebles calificados como RAEE descrito en el anexo A.

6.3 Una vez concluida con la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el Expediente Administrativo contenido toda la documentación exigida por la normatividad vigente será remitido a la Gerencia de Administración, recomendando la aprobación de la donación por parte del Honorable Concejo Municipal a favor del Operador RAEE que resulte favorecido, dentro de los quince (15) días hábiles de recibido el expediente, previa opinión legal.

b.4 los gastos que inroje el traslado de la donación será a cuenta del donatario.

Chacabuco, 27 de Marzo de 2018.



BIENES CALIFICADO COMO RAEE  
ANEXO A

Nº Patrimonial	Número Código Patrimonial	Denominación del Bien	Marca	Color	Ident.	Cuenta	Valor Neto a Dls. 2017
1	95220500001	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/8 UTT)	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	460.35
2	95220500002	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/8 UTT)	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	460.35
3	95220500003	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/8 UTT)	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	460.35
4	95220500004	ANTENA (OTRAS) (MAYOR A 1/8 UTT)	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	460.35
5	74203160002	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	NEGRO	RAEE	9105.0201	278.00
6	74203160003	CALCULADORA ELECTRICA	SHARP	CREMA	RAEE	9105.0201	278.00
7	74203160008	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	NEGRO	RAEE	9105.0201	278.00
8	74203160009	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	NEGRO	RAEE	9105.0201	278.00
9	74208970001	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	PILOMO	RAEE	1503.020989	1.00
10	74208970002	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	NEGRO	RAEE	1503.020989	37.64
11	74208970003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	NEGRO	RAEE	1503.020989	54.27
12	74208970004	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CASIO	NEGRO	RAEE	1503.020989	212.29
13	672254910001	ESMERIL ELECTRONICO	NO TIENE	PILOMO	RAEE	1503.020989	1.00
14	462262160002	ESTABILIZADOR	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1.00
15	462262160007	ESTABILIZADOR	DUCCA	NEGRO	RAEE	1503.020301	95.20
16	462262160011	ESTABILIZADOR	FORZA	NEGRO	RAEE	1503.020301	71.72
17	462262160014	ESTABILIZADOR	APC	NEGRO	RAEE	1503.020301	71.72
18	462262160019	ESTABILIZADOR	FORZA	NEGRO	RAEE	9105.0301	35.20
19	462262160032	ESTABILIZADOR	FORZA	NEGRO	RAEE	9105.0301	34.34
20	952217910002	FACSIMIL	PANASONIC	NEGRO	RAEE	1503.020101	1.00
21	740841000003	IMPRESORA LASER	HP	NEGRO	RAEE	1503.020101	1.00
22	740841000006	IMPRESORA LASER	HP	CREMA	RAEE	1503.020101	1.00
23	740841000008	IMPRESORA LASER	CANON	BLANCO	RAEE	1503.020101	1.00
24	740841000009	IMPRESORA LASER	HP	CREMA	RAEE	1503.020101	1.00
25	740841000010	IMPRESORA LASER	HP	CREMA	RAEE	1503.020101	1.00
26	740841000013	IMPRESORA LASER	HP	CREMA	RAEE	1503.020101	1.00
27	740841000015	IMPRESORA LASER	HP	NEGRO	RAEE	1503.020101	1.00
28	740841000016	IMPRESORA LASER	HP	NEGRO	RAEE	1503.020101	1.00
29	740841000017	IMPRESORA LASER	HP	NEGRO	RAEE	1503.020101	1.00
30	740841000019	IMPRESORA LASER	EPSON	NEGRO	RAEE	1503.020101	2.53
31	740841000021	IMPRESORA LASER	EPSON	CREMA	RAEE	1503.020101	7.29
32	740841000024	IMPRESORA LASER	HP	CREMA	RAEE	9106.0301	138.38
33	740841000029	IMPRESORA LASER	HP	NEGRO	RAEE	1503.020101	1.00
34	740846500008	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
35	740846500009	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
36	740846500010	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
37	740846500013	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
38	740846500016	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
39	740846500020	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
40	740846500024	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PILOMO	RAEE	1503.020101	1.00
41	6722274080001	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020989	1.00
42	740877000004	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1.00
43	740877000007	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1.00
44	740877000011	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1.00
45	740877000012	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1.00
46	740877000024	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1.00
47	740877000030	MONITOR A COLOR	AOC	CREMA	RAEE	1503.020301	1.00
48	740877000037	MONITOR A COLOR	LG	CREMA	RAEE	1503.020301	1.00

## BIENES CALIFICADO COMO RAEE ANEXO A

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº	Nuevo Código Patrimonial	Descripción del Bien	Marca	Color	Identif.	Cuenta	Valor Neto a Dic.2017		
49	740877000035	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	CREMA	RAEE	1503.020301	1,00		
50	740877000043	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
51	740877000046	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	NEGRO	RAEE	1503.020301	433,91		
52	740877000050	MONITOR A COLOR	LG	PLOMO	RAEE	1503.0201	280,00		
53	740877000053	MONITOR A COLOR	GATEWAY	NEGRO	RAEE	1503.0201	390,00		
54	740877000058	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.0201	280,00		
55	740877000067	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.0201	320,00		
56	740877000072	MONITOR A COLOR	LG	CREMA	RAEE	1503.0201	380,00		
57	740877000071	MONITOR A COLOR	LG	NEGRO	RAEE	1503.0201	280,00		
58	740877000074	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	NEGRO	RAEE	1503.020301	280,00		
59	740877000079	MONITOR A COLOR	GATEWAY	NEGRO	RAEE	1503.020301	280,00		
60	740877000091	MONITOR A COLOR	LG	CREMA	RAEE	1503.020301	1,00		
61	740877000091	MONITOR A COLOR	AOC	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
62	740877000112	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
63	740877000114	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	AOC	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
64	95228150034	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	HP	NEGRO	RAEE	1503.0201	468,30		
65	95228150035	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	351,70		
66	95228150108	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	NEGRO	RAEE	1503.020301	351,70		
67	740869500047	PANTALLA ESCAN	NO TIENE	BLANCO	RAEE	1503.020301	1,00		
68	95228140002	RADIO RECEPTOR	KENWOOD	NEGRO	RAEE	1503.020303	1,00		
69	95228140002	RADIO RECEPTOR	KENWOOD	NEGRO	RAEE	1503.020303	657,43		
70	95228140002	REPRODUCTOR DE DVD/CD/DVDR/COMPAQ Y OTROS	PHILIPS	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
71	952274810001	SERVER	COMPAQ	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
72	740892000041	SERVER	SAMSUNG	NEGRO	RAEE	1503.020302	404,80		
73	740892000043	SERVER	DLINK	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
74	740894810001	SWITCH PARA RED	DLINK	NEGRO	RAEE	1503.020302	1,00		
75	740894810012	SWITCH PARA RED	DLINK	NEGRO	RAEE	1503.0201	321,00		
76	740894810013	SWITCH PARA RED	DLINK	NEGRO	RAEE	1503.0201	49,60		
77	740895000042	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NEGRO	RAEE	1503.0201	40,00		
78	740895000047	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NEGRO	RAEE	1503.0201	38,00		
79	740895000055	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	NEGRO	RAEE	1503.0201	40,00		
80	740895000068	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	NEGRO	RAEE	1503.0201	70,00		
81	740895000070	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NEGRO	RAEE	1503.0201	70,00		
82	740895000225	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NEGRO	RAEE	1503.0201	60,00		
83	740895000246	TECLADO - KEYBOARD	HP	NEGRO	RAEE	1503.0201	60,00		
84	740895000250	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NEGRO	RAEE	1503.0201	60,00		
85	740895000260	TECLADO - KEYBOARD	HP	NEGRO	RAEE	1503.0201	60,00		
86	740895000263	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	NEGRO	RAEE	1503.0201	60,00		
87	740895000268	TECLADO - KEYBOARD	HP	NEGRO	RAEE	1503.0201	50,00		
88	672327720004	TECLE	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020999	1,00		
89	672327720006	TECLE	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020999	1,00		
90	952282610006	TELEFONO	PANASONIC	NEGRO	RAEE	1503.020888	1,00		
91	952282610005	TELEFONO	PANASONIC	NEGRO	RAEE	1503.020888	149,00		
92	952282610007	TELEFONO A COLORES	MERIDIAN	CREMA	RAEE	1503.0201	245,00		
93	740895000003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SAMSUNG	NEGRO	RAEE	1503.020899	1,00		
94	740895000009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
95	740895000013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		

## BIENES CALIFICADO COMO RAEE ANEXO A

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº	Nuevo Código Patrimonial	Descripción del Bien	Marca	Color	Identif.	Cuenta	Valor Neto a Dic.2017		
96	740895000018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALLON	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
97	740895000018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
98	740895000026	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
99	740895000029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
100	740895000040	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
101	740895000041	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
102	740895000042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
103	740895000045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
104	740895000042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
105	740895000045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
106	740895000047	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
107	740895000058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
108	740895000063	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
109	740895000118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
110	740895000159	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
111	740895000162	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
112	740895000166	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
113	740895000168	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
114	740895000170	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
115	740895000171	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERLINK	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
116	740895000172	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
117	740895000173	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
118	740895000183	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALLON	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
119	740895000185	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
120	740895000188	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALLON	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
121	740895000189	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
122	740895000190	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
123	740895000192	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
124	740895000194	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALLON	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
125	740895000194	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		
126	740895000195	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO TIENE	NEGRO	RAEE	1503.020301	1,00		